



PERFILES PROFESIONALES

GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los egresados del Grado en Derecho obtienen una completa formación jurídica que les permite no solo desempeñar una profesión u oficio relacionada con esta rama del conocimiento, sino adquirir la condición de jurista, lo que es sinónimo de capacidad de análisis, razonamiento, relación y aplicación de la Ciencia Jurídica. En este sentido, los graduados en Derecho pueden trabajar en todos los puestos que tengan alguna relación con los estudios jurídicos, lo que da un amplio abanico de posibilidades a los estudiantes, entre las que se enumeran las siguientes:

1. Abogado. Procurador.

- Despachos y Colegios de abogados
- Procuradores y Colegios de procuradores

2. Notario. Registrador.

- Notarios y Colegios de Notarios
- Registradores y Colegios de Registradores

3. Funcionario de Administración de Justicia: Juez, Fiscal y Secretario

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- Ministerio Fiscal
- Tribunales superiores
- Secretarios de Juzgado

4. Funcionario de Administraciones Públicas. Escala Superior

(Abogado del Estado, Técnico de la Administración, Secretario de Ayuntamiento, Inspector de Hacienda, Inspector de Trabajo, etc.)

5. Funcionario de Administraciones Públicas. Escala Media
(Administraciones central, territorial y local)

6. Funcionario de Organizaciones Internacionales

- Unión Europea
- Otras organizaciones internacionales

7. Empresa Privada

- Banca
- Gran empresa



- Pymes
- Asesorías.
- Consultorías

8. Asociaciones y Organizaciones no públicas

- Sindicatos y organizaciones empresariales
- ONG
- Otras asociaciones y organizaciones
- Gestión de programas de cooperación internacional

9. Ejército y Seguridad pública y privada

- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Escala ejecutiva
- Fuerzas Armadas. Cuerpo jurídico y escala ejecutiva
- Detective privado
- Técnico en Riesgos Laborales

10. Medioambiente, Consumo y Urbanismo

- Asesoría jurídico-medioambiental
- Asesoría urbanística y de ordenación del territorio
- Asesoría sobre derecho de los consumidores

11. Enseñanza

- Profesor de Universidad
- Profesor de Enseñanzas Medias

GRADUADO O GRADUADA EN CRIMINOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El graduado en Criminología por la Universidad de Málaga es una persona versátil, de formación multidisciplinar, preparada, entre otras cosas, para:

- Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la prevención del delito.
- Trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica.
- Elaborar e interpretar un informe criminológico.
- Elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad.
- Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en su ámbito de especialidad.



Un buen número de los ámbitos de actuación profesional del criminólogo se hallan en proceso de consolidación. Tanto estos como los consolidados se ofrecen a continuación de forma ordenada:

1. Ámbito Policial

Además de desarrollar las funciones generales policiales, criminológicas, victimológicas y criminalísticas de la administración policial, los criminólogos policiales, o los que puedan llegar a colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad, pueden -entre otras cosas y gracias a su formación en la ciencia criminológica- dirigir, coordinar y formar parte de los diferentes gabinetes de Policía Científica, desarrollar su especializada función criminológica en unidades, por ejemplo, como las de violencia intrafamiliar o delincuencia socioeconómica, ser capaces de conformar una verdadera Policía Judicial, o ser portavoces de unos gabinetes de prensa que puedan presentar las actuaciones policiales y explicar los hechos criminales con suficiente garantía de especialización.

2. Ámbito Penitenciario

También es conveniente disponer de criminólogos en los diferentes grupos y niveles de la administración penitenciaria. La propuesta concreta de desempeño profesional en este campo es la de separar la figura del jurista criminólogo en dos, con funciones claramente diferentes: la del jurista y la del criminólogo. Este último, formando parte de los equipos técnicos y de la Junta de Tratamiento, es el que debería desempeñar las funciones de estudio de la información penal, procesal y penitenciaria del interno; valoración criminológica para clasificación y tratamiento; propuesta global de diagnóstico criminológico, de programación de tratamiento, y de destino, así como la redacción de informes a solicitud de autoridades judiciales, ministerio fiscal y centro directivo.

3. Vigilancia Penitenciaria

El gran número de funciones que ha de realizar el juez de vigilancia penitenciaria está provocando que este no pueda llevarlas a cabo de la forma pormenorizada e individualizada que la ley requiere a la práctica totalidad de sus decisiones. La propuesta en este sentido es que se le dote de un equipo asesor, que debe ser dirigido y coordinado por el experto en el hecho criminal y la conducta desviada, que -según el texto de las Directrices Generales de la licenciatura en Criminología- es el criminólogo. Así, este sería el responsable del asesoramiento del juez de vigilancia penitenciaria, con funciones como la de procurarle informes y propuestas en relación con los cambios de clasificación, los permisos de salida, la libertad condicional, y la concesión o denegación del régimen abierto u otros beneficios penitenciarios (en cuanto al interior de la prisión). Asimismo, tendría funciones de control y seguimiento de los permisos de salida, del funcionamiento de las unidades dependientes, del cumplimiento de las reglas de conducta del artículo 105 del Código Penal, de las condiciones impuestas sobre la libertad condicional, del cumplimiento de las condiciones para el



indulto particular, de la forma telemática de condena, o de los trabajos en beneficio de la comunidad, entre otras posibles.

4. Atención a la víctima

Como experto en la conducta delictiva y la conducta desviada, el criminólogo está especialmente capacitado para la actuación en el ámbito victimológico, una importante disciplina criminológica. En este campo profesional, el criminólogo debe ser quien dirija y coordine la actividad de las oficinas de ayuda a la víctima, mediante la aplicación de un método clínico de atención personalizada que permita, no sólo el diagnóstico victimodinámico, sino también la prevención de nuevas victimizaciones. También debería tener la responsabilidad de las iniciativas institucionales que puedan permitir una mejor atención individual y colectiva a las víctimas del delito, o la elaboración de estrategias de prevención victimológica basadas en la previa realización de encuestas de victimización. En fin, igualmente debería ser tenida en cuenta su capacitación para la intervención en la mediación, tanto penal como extrapenal.

5. Ámbito Judicial

Será especialmente importante la actuación profesional del criminólogo en el ámbito del enjuiciamiento para, mediante el ejercicio de la Criminología forense, suministrar al juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable. De forma simultánea al surgimiento de la figura profesional del criminólogo integrado en la administración de justicia, cabe esperar que aparezca igualmente la del criminólogo que ejerza funciones semejantes a instancia de parte, lo que supondría la aparición en este campo del ejercicio libre de la profesión.

6. Justicia de Menores

La actividad profesional del criminólogo permite en este ámbito -formando parte de los equipos técnicos al servicio de los jueces de menores- una larga serie de funciones que culminan con la confección de informes sobre la situación criminológica del menor, así como sobre su entorno y, en general, sobre cualquier otra circunstancia que pudiere haber influido en el hecho que se le impute. Especial importancia tiene, también, la facilitación de pronósticos sobre la posibilidad de conductas inclinadas al inicio de una futura carrera delictiva, o las propuestas sobre los tratamientos más adecuados para intentar evitar esa posibilidad.

7. Seguridad e Investigación privadas

La formación criminológica es importante en las figuras profesionales de los gerentes y mandos superiores de empresas de seguridad, los directores y jefes de seguridad, así como en los mandos ejecutivos en actividades de seguridad, o los mandos intermedios de empresas de ese sector. Demandan formación criminológica asimismo los detectives privados.



8. Política Criminal

Los estudios y trabajos de campo llevados a cabo por titulados en Criminología deben permitir la elaboración de estrategias politicriminales eficaces de prevención del delito. Estas estrategias deberían nacer de una previa investigación científicocriminológica que a su vez partiera de un nivel académico de doctorado.

9. En el ámbito de la Criminología Administrativa

El criminólogo debería estar presente en todos los niveles de la Administración Pública (desde el nacional hasta el local, pasando por el autonómico) para actuar profesionalmente, entre muchos otros, en aspectos como los del tratamiento y prevención de la violencia escolar, de la marginalidad y la marginación, de la mendicidad y la prostitución, en la problemática delincinencial y victimológica de la inmigración, en el asesoramiento criminológico del diseño urbanístico, o en la elaboración de estrategias y aplicación de técnicas relacionadas con las concretas políticas criminales y de seguridad. A estos ejemplos puede añadirse cualquier actividad relacionada con áreas de la administración en las que sea necesario o adecuado el disponer de un enfoque criminológico para el desarrollo de su actividad o el apoyo a la misma.

10. Otros ámbitos profesionales

Todo lo relativo a conductas desviadas y al tratamiento mediático del hecho delictivo.

GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) Y EN DERECHO

Los estudios en ADE y en Derecho capacitan para desempeñar una amplia variedad de funciones de gestión, asesoramiento jurídico de empresas y evaluación de esas y de otras organizaciones. Por tanto, cualquier organización es una potencial demandante de estos titulados. Las más exigentes ya lo hacen.

Esta formación permite asumir además responsabilidades tanto en el ámbito global de la gestión de las organizaciones, como en ámbitos más específicos. A nivel general, sus titulados pueden adaptarse a múltiples áreas de trabajo relacionadas con la dirección, la administración, la producción, la distribución, la contabilidad, los recursos humanos, la financiación, la comercialización, etc. A nivel más específico, realizan estudios de mercado, gestiones contables y financieras, análisis jurídicos para instituciones financieras y de seguros, etc.

Los Graduados en ADE y en Derecho pueden dedicarse también al ejercicio libre de la profesión, bien integrándose en un despacho con varios profesionales y desarrollando su actividad en los departamentos de asesoría jurídica, recursos humanos o prevención de riesgos laborales, bien creando uno propio como asesor y consultor de



empresas. Asimismo, pueden acceder a la función pública a través de las oposiciones a las que pueden presentarse los graduados en ambas titulaciones: Juez, Notario, Fiscal, Abogado del Estado, Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, Registrador de la Propiedad, Diplomático, Letrado de Organismos Públicos, Secretario de Ayuntamiento, Técnico Superior de las Administraciones Públicas, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Inspector de Hacienda, Profesor o miembro de los Cuerpos Ejecutivos Policiales. Una vez Graduado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho, el egresado tiene asimismo la posibilidad de trabajar para empresas privadas en puestos de trabajo técnico o directivo, ya que su gran capacidad de adaptación ante distintos entornos laborales y la versatilidad que proporcionan los estudios son muy valoradas.

Junto a las salidas profesionales mencionadas, deben destacarse otras relacionadas con la seguridad privada, la banca y las finanzas, el asesoramiento en materia de regulación medioambiental y de las tecnologías de la información, el trabajo para ONG, la gestión de la cooperación para el desarrollo y el trabajo en organismos internacionales.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Máster Universitario de Abogacía cumple con los requisitos previstos en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

El Máster Universitario en Abogacía, organizado conjuntamente por la Facultad de Derecho y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, ofrece una completa formación práctica para el ejercicio de la abogacía en sus principales especialidades jurídicas, preparando a los alumnos para la prueba nacional de acceso a la abogacía.

En consecuencia, la orientación del Máster es completamente profesional, y está diseñada para la integración del estudiante en el ejercicio de la abogacía, mediante la discusión y resolución de casos prácticos reales.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La estructura del Máster posibilita dos itinerarios: De un lado, la culminación con éxito del Máster suministra suficiente destreza investigadora para el desarrollo posterior del doctorado, y el comienzo de Tesis Doctoral. De otro lado, proporciona la necesaria capacitación para ejercitar asesoramiento jurídico del alumno al sector empresarial, en el ámbito formativo del Máster.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MENORES POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El estudiante egresado del Máster en Criminalidad e intervención social con menores es una persona que se ha especializado en una formación multidisciplinar, preparado, entre otras cosas, para:

- Aplicar los conocimientos relativos a los sistemas de responsabilidad civil y protección de menores, tanto en el ámbito del acogimiento familiar y residencial como en el de la adopción.
- Saber explorar las situaciones en las que los menores se encuentran en riesgo de exclusión social y conocer dinámicas de intervención.
- Intervenir en el proceso penal de menores, desde el inicio del procedimiento hasta la ejecución de las medidas sancionadoras, así como aplicar las fórmulas alternativas al proceso, como la mediación.
- Conocer las técnicas e instrumentos que permiten valorar un correcto desarrollo afectivo, social, cognitivo y lingüístico durante la infancia y la adolescencia.
- Reconocer los diversos trastornos que afectan a los menores, los instrumentos de evaluación y diagnóstico, con especial atención a los procesos de drogodependencia.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El egresado del Máster en Derecho penal y Política criminal se caracteriza por las siguientes habilidades y capacidades:

- Capacidad para manejar los elementos fundamentales del sistema de responsabilidad penal.
- Conocimiento de los distintos modelos de política criminal actuales.
- Habilidad para analizar el proceso de elaboración de las leyes penales.
- Conocimientos actualizados de los principales problemas de la Parte Especial del Derecho penal.
- Habilidades propias para el ejercicio de las profesiones ligadas a la Administración de Justicia penal.
- Habilidades para la investigación en ciencias penales.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Máster en Mediación ofrece dos itinerarios (profesional e investigador), que determinarán un perfil de egresado específico y que podrán ser cursados conjuntamente. Los alumnos que superen con éxito el itinerario de perfil profesional, habrán adquirido los conocimientos teórico-prácticos y competencias necesarias para afrontar



profesionalmente la mediación como sistema de gestión y resolución de conflictos en todos aquellos ámbitos donde la mediación tiene una actual proyección. Especialmente los alumnos habrán obtenido las competencias necesarias para la comprensión de los problemas, identificación de los conflictos susceptibles de mediación y serán capaces de poner en práctica las distintas técnicas, habilidades y modelos de mediación.

Aquellos alumnos que hayan optado por el itinerario investigador, habrán adquirido las destrezas necesarias para afrontar la investigación, desarrollo e innovación en Mediación y podrán hacer el doctorado.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN REGULACIÓN ECONÓMICA Y TERRITORIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El egresado del Máster en Regulación Económica y Territorial. Especialidad en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, se caracteriza por las siguientes habilidades y capacidades:

- Capacidad para el análisis, la interpretación y la aplicación del ordenamiento jurídico comunitario, estatal y autonómico en el ámbito de la planificación y gestión del suelo, especialmente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Habilidad para analizar las distintas técnicas e instrumentos diseñados por el ordenamiento jurídico internacional, comunitario, estatal y autonómico para la protección del medio natural y artificial, y su incidencia en el estatuto de la propiedad del suelo, así como del régimen jurídico de las denominadas propiedades especiales.
- Conocimiento de la planificación y gestión del suelo desde la óptica de la exigibilidad de medidas normativas, organizativas y funcionales que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la promoción de la educación y la cultura de la paz en la planificación y el uso y disfrute del territorio.
- Habilidad para el ejercicio de las profesiones ligadas a las materias objeto del máster.
- Habilidad para la investigación en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

F01-PC04. PERFILES PROFESIONALES

**Facultad de
Derecho**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/06/09	Edición Inicial
01	14/03/11	Recomendaciones de ANECA. Definición más completa del perfil profesional del graduado en Derecho y concreción del de Grado en Criminología
02	16/05/13	Definición de perfiles de egreso o profesionales de los Másteres
03	20/12/17	Denominación oficial de las titulaciones. Inclusión del perfil profesional del Máster de Abogacía, y ampliación de los perfiles profesionales del doble grado en ADE y en Derecho

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 18/12/17	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 19/12/17	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 20/12/17
--	---	---